

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

***Informe de Auditoría de Ejecución Presupuestaria  
Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018***

**INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Informe sobre Ejecución Presupuestaria**

**A: DIRECTORIO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado de la ejecución presupuestaria de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, las variaciones respecto al presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los ingresos y egresos presupuestarios, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, de acuerdo con la normativa gubernamental del presupuesto autorizado. Por lo que se emitimos una "OPINION LIMPIA"

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Fundamentos de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con Código de Ética de IFAC adoptado por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Procedimientos:**

Nuestro examen de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 incluyó la realización de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Periodo descrito, verificando los importes aprobados y ejecutados de conformidad con el presupuesto anual.
- b) Cotejo de las cifras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre 2018.

- c) Verificación de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado, así como del cumplimiento de las normativas establecidas para documentar el gasto y ejecución presupuestaria aprobada.
- d) Análisis de los rubros de ejecución.

Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros contables, y documentación de soporte proporcionada por la Comisión. Nuestra auditoría se basó en la revisión de registros y documentación, para lo cual hemos tenido en cuenta su clasificación y estructura.

#### **Responsabilidad de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en relación de los estados financieros**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, es responsable de la preparación y presentación del estado de ejecución presupuestaria, de conformidad con el marco de información financiera descrito en la nota 4 y del control interno que la Comisión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores.

#### **Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección debida a errores cuando exista.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.



Victor Manuel Say Melgar  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333  
Guatemala, 14 de enero de 2019

Victor Manuel Say Melgar  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333



**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

***Informe del Contador Público y Auditor Independiente  
Con Dictamen de Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017***

**INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A: DIRECTORIO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados de ingresos y gastos, los estados de cambios en el superávit patrimonial y los estados de flujos de efectivo, correspondiente a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA al 31 de diciembre 2018, por lo que emitimos una “OPINIÓN LIMPIA”.

**Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con Código de Ética de IFAC adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Responsabilidad de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA en relación con los estados financieros**

La Comisión, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco de información financiera descrito en la nota 2 y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.



### **Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIAs-, siempre detecten una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

**Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.**  
*Contadores Públicos y Auditores*

---

- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



Victor Manuel Say Melgar  
Contador Público y Auditor  
Colegiado CPA No. 1,333

Guatemala, 14 de enero de 2019

**Victor Manuel Say Melgar**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333

***COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA***  
***Informe de Control Interno***



*Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.*  
*Contadores Públicos y Auditores*

---

Guatemala, 14 de enero de 2019

Señores  
Directorio  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
Ciudad

Durante la revisión a la información financiera de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, como parte de nuestro examen realizamos una evaluación del control interno contable de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 en la extensión que consideramos necesaria para evaluar el control interno.

El propósito de nuestra evaluación fue determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados por la Comisión en la gestión operativa y financiera, como resultado se determinaron algunas debilidades en el control interno, políticas y procedimientos, que consideramos necesarios y oportunos incluir en este informe.

La Administración de la Comisión es responsable de mantener y establecer el control interno contable. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere que la Administración haga juicios y estimaciones para determinar los beneficios esperados, los objetivos de un sistema son proporcionar al Directorio una certeza razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la administración y se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las políticas contables de la Comisión.

Deseamos agradecer la colaboración recibida de ustedes y de su personal para la realización de nuestro trabajo.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime conveniente.

Atentamente,



Victor Manuel Say  
Colegiado 1,333

*Lic. Victor Manuel Say Melgar*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 1,333

## CONTROL INTERNO

Dentro de las evaluaciones al sistema de control interno efectuadas, se hizo énfasis a los controles generales, controles gerenciales y controles contables, de acuerdo al tipo de transacciones que se desarrollan actualmente. Consideramos complementos en las categorías que fueron susceptibles de mejora.

Nuestra principal función fue validar que los controles, son efectivos para cada actividad a fin de proporcionar seguridad y disminución a los riesgos inherentes, propios de cada componente y área.

Evaluamos el Ambiente de Control, como conjunto de condiciones sobre los cuales operan los sistemas de control. En esta categoría se valora la cultura organizacional hacia aspectos de control, en todos sus niveles. La cual incluyen en el funcionamiento de todas las categorías.

### CUENTAS POR COBRAR

Como parte de la integración de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018, existe un valor Q 29,523.20, que corresponden a retenciones del Impuestos al Valor Agregado –IVA- no reclamados en la declaración mensual de dicho impuesto del mes de agosto del 2018.

El 23 de octubre del 2018 se realizó la rectificación de dicha declaración. La Administración ya hizo la solicitud formal del acreditamiento de dichas retenciones.

Estas retenciones se originaron de la emisión de las facturas siguientes:

Fecha	Distribuidor	Factura	IVA	Total	Retención IVA
8/08/2018	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.	A-3150	125,702.73	1,173,225.52	18,855.41
8/08/2018	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.	A-3151	71,118.62	663,773.75	10,667.79
Total retención					<b><u>29,523.20</u></b>

### Recomendación

Es importante que la persona encargada de la elaboración de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, tenga el especial cuidado de revisar que cuentas con toda la información necesaria para la elaboración de dicha declaración, tomando en cuentas que en el Porta de la SAT, pueden realizarse las revisiones de las constancias de retención del IVA.

Adicionalmente debe existir una adecuada supervisión de estas declaraciones para evitar que las mismas sean presentadas en forma inadecuada.

La administración debe dar seguimiento a su solicitud de acreditación a fin de depurar dicho saldo.

**CUENTAS POR PAGAR**

En la cuenta de pasivo existe la cuenta denominada Fondos de Terceros, que se origina por depósitos en garantía por cumplimientos de contratos, realizados por contratistas extranjeros desde al año del 2009, a continuación se detallan los contratistas:

<b>NOMBRE</b>	<b>2018</b>		<b>2017</b>	
Alejandro Alberto Arnau Sarmiento	Q	15,990	Q	15,990
Edgardo Leandro Torres		14,205		14,205
Mariana Alvarez Guerrero		10,667		10,667
<b>TOTALES</b>	<b>Q</b>	<b>40,862</b>	<b>Q</b>	<b>40,862</b>

**Recomendación**

Todas aquellas operaciones antiguas que deber ser registradas como resultados de años anteriores, esto contribuirá a tener una mejor presentación de los estados financieros, mostrando las obligaciones que efectivamente deben ser canceladas.